1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**24/09/2026**
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**HEIDY GUERRERO FONTALVO**
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**RECTORIA**
4. TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	**001 DE 2026**

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Institución Educativa Distrital Fundación Pies Descalzos es una institución de carácter oficial del Distrito de Barranquilla, en la cual se forman estudiantes del corregimiento la playa y zonas aledañas. La IED Fundación Pies Descalzos, está comprometida con la formación integral de estudiantes críticos, participativos, autónomos, espirituales y responsables que se conviertan en agentes de cambio de su entorno y competentes para ingresar a la vida productiva.

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de alta calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social, debe asegurar la prestación de un servicio educativo eficaz y eficiente a la comunidad académica y estudiantil. Frente a este propósito misional y para fortalecer los procesos pedagógicos, culturales deportivos y comunitarios que demandan el uso de ayudas audiovisuales y de amplificación de sonido se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación para adquirir un parlante subwoofer de 10x2 pulgadas, sonido estéreo, cable USB, de 300 Watts, control remoto y micrófono una base portable, que garantice la calidad del audio portabilidad, autonomía y facilidad de manejo.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas, con las descripciones, características y cantidades solicitadas por docentes y personal administrativo.

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Productos de uso final	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000. Electrónica de consumos	52161500. Accesorios de equipo audiovisual	52161512. Parlantes

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	**OBJETO DEL CONTRATO:** suministrar un parlante subwoofer de 10x2 pulgadas, sonido stereo, cable USB, de 300 Watts, control remoto y micrófono una base portable.	
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. ($1.300.000, oo)
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto se estima de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores analizadas en el estudio de sector y el histórico de compras de instituto con ajuste del IPC.
	FORMA DE PAGO: La IED pagará el 100% del valor del contrato a la entrega de los Equipos y con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato.	
10.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Las sumas de dinero que I.E.D. Fundación Pies Descalzos obliga a pagar en este contrato se imputarán a lo apropiado para ello en el rubro de dotación con la fuente de formación integral, del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2026.	
11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El lugar de prestación del servicio es en la IED Fundación Pies Descalzos ubicada en la Calle 14 N° 17 80 en el corregimiento la Playa.	
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: 1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato. 2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados 3. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual 4. Contar con idoneidad, experiencia y conocimientos técnicos para la ejecución del contrato 5. Desarrollar las labores tomando las medidas de seguridad industrial necesarias para la ejecución de los mismos incluyendo la señalización y demarcación de las zonas de trabajo y riesgo. 6. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 7. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución del mismo. 8. Presentar un informe final al supervisor sobre la ejecución del contrato. 9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 11. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten 12. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales. 13. Presentar factura y certificación bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días donde	

	conste su nombre, NIT, y número de cuenta para la realización del respectivo pago, previo visto bueno del supervisor del contrato. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
13. OBLIGACIONES DE LA IE FUNDACIÓN PIES DESCALZOS	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que la cuantía (no supera los 20 SMMLV), la modalidad de selección que corresponde aplicar es el procedimiento para contratación de 20 SMLMV, prevista para los establecimientos educativos estatales y en el artículo 16.11 del Manual de contratación y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	Menor precio de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad
16. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	No se exigen de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación directa, de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.
17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta que se agote el presupuesto asignado.
FIRMA:	
NOMBRE:	**Heidy Guerrero Fontalvo**
IDENTIFICACIÓN:	**CC. 22.467. 154 de Barranquilla**
CARGO:	**Rectora –Ordenadora del Gasto**